Gobs

ESTRATEGIAS PÚBLICAS

Medellín, septiembre de 2026

Doctor
NELSON HERNÁN PARRA LAGUNA
Alcalde Municipio de Mosquera

ASUNTO: "Propuesta de adición y prórroga para la prestación de servicios profesionales para acompañar y apoyar a la administración municipal en la ejecución de estrategias tendientes al control, la innovación y la eficiente gestión tributaria".

En **GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.** somos especialistas en el apoyo y acompañamiento a entidades territoriales y otros actores estratégicos del sector público, en diversas temáticas relacionadas con aspectos tributarios, financieros, de hacienda pública y de ordenamiento territorial, principalmente en lo que tiene que ver con la generación de ingresos propios y la gestión eficiente de los recursos públicos a través de la implementación de acciones en lo jurídico, tributario, contable, presupuestal, financiero y tecnológico.

Nuestros servicios contribuyen al logro de los objetivos propuestos para una efectiva gestión de las finanzas territoriales, potenciar los procesos, trámites y funciones que dependen de las Secretarías de Hacienda, permitiendo con ello mejorar la experiencia de los contribuyentes y dar cumplimiento a los indicadores económicos y de gestión.

Nuestro equipo está integrado por más de 60 profesionales en las áreas del derecho, economía, contaduría, ingeniería y comunicaciones, con amplia experiencia en materia de impuestos territoriales y nacionales.

Líneas Estratégicas y experiencia

Centramos nuestros esfuerzos en actividades enfocada a maximizar la seguridad jurídica, el apoyo a la gestión, la innovación, la eficiencia y la formación, lo que nos ha permitido acompañar a diferentes entidades públicas tales como:

ENTIDADES TERRITORIALES		OTRAS ENTIDADES
MEDELLIN	CHIA	CORNARE
LA ESTRELLA	MONTERIA	GIRACOM
SABANETA	TOCANCIPÁ	ASOINTERMEDIAS
ENVIGADO	ARMENIA	EDUNORTE

CALDAS	PEREIRA	ITM
BELLO	QUIBDÓ	BANCOLOMBIA
COPACABANA	MOSQUERA	BANCO DE BOGOTÁ
LA CEJA		COR. PARQUE ARVÍ
EL PEÑOL		
MARINILLA		
EL CARMEN DE VIBORAL		

SONSÓN		
VALPARAISO		
ITAGUI		
ABEJORRAL		
GIRARDOTA		
BARBOSA		
RIONEGRO		
SANTA FE DE ANTIOQUIA		
GOMEZ PLATA		

GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS SAS, ofrece sus servicios de apoyo y acompañamiento de alta calidad, especializados conforme a las necesidades y particularidades de cada municipio, como experta en temas tributarios, financieros, jurídicos y de innovación, con amplia experiencia en la normativa aplicable a las entidades territoriales, con lo cual podemos garantizar un acompañamiento idóneo y una gestión adecuada que permita cumplir con los objetivos fiscales y financieros del municipio.

Por lo anterior, desde GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS SAS, nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

OBJETO DE LA PROPUESTA

Presentar la propuesta técnico-económica al MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA con el fin de acompañar y apoyar la GESTIÓN de la administración municipal, a través de la implementación de acciones desde lo jurídico y tributario, que se resume en el siguiente objeto:

"ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL, LA INNOVACIÓN Y LA EFICIENTE GESTIÓN TRIBUTARIA".

ALCANCE DE LA PROPUESTA

El alcance de la presente propuesta está enmarcado en los siguientes componentes:

1. APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

El apoyo a la gestión está orientado a mejorar la eficiencia, la transparencia y la equidad fiscal, a fortalecer la capacidad de la administración municipal para gestionar los recursos públicos de manera responsable tanto desde el apoyo técnico como el institucional, apoyar en la planificación de estrategias para facilitar la toma de decisiones, prever ingresos fiscales o detectar riesgos de evasión fiscal, brindar asesoría en el diseño, implementación y evaluación de políticas fiscales y financieras que optimicen el uso de los recursos públicos.

Así mismo, la implementación de medidas para mejorar la efectividad y eficiencia de la administración tributaria, lo cual permite no solo optimizar el uso de los recursos, sino que también promueven la equidad y la transparencia en la administración de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos.

2. APOYO A LA GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

a. Acompañar en la estructuración de los programas de fiscalización y control en materia del impuesto de industria y comercio, autorretención y sistema de retención RETEICA.
b. Acompañar en el seguimiento de la ejecución de los programas implementados, garantizando su correcto desarrollo.
c. Emitir conceptos verbales o escritos, jurídicos y/o contables relacionados con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal.
d. Acompañar en la revisión, actualización y estructuración de minutas de las actuaciones previas o definitivas que hacen parte del proceso de fiscalización.
e. Proyectar los actos administrativos vinculados con fiscalización tributaria, asegurando su solidez normativa y procedimental, de acuerdo con la asignación realizada por la Secretaría de Hacienda.
f. Acompañar en la ejecución de actuaciones fiscales relativas a los tributos municipales.

ENTREGABLES

- Un informe mensual en formato digital en el que se dé cuenta de las actividades realizadas y contenga los soportes, anexos, evidencias

y demás documentos que demuestren la ejecución de las actividades.
- Programas de fiscalización estructurados y constancia del seguimiento.
- Plantillas del proceso de fiscalización actualizadas.

3. APOYO A LA GESTIÓN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO

a. Acompañar el diseño de estrategias que permitan adelantar de forma eficiente el proceso de cobro persuasivo y coactivo, según la clasificación de cartera realizada y las metodologías de costo beneficio implementadas

b. Apoyo en la revisión y/o actualización de minutas correspondiente al proceso de cobro.

c. Emitir conceptos verbales o escritos, relacionados con el proceso de cobro persuasivo y coactivo, facilidades de pago y demás procesos especiales, cuando sea requerido.

d. Realizar transferencias de conocimiento en temas normativos y de cobro, enfocadas a fortalecer las competencias del personal del área, conforme con las necesidades previamente identificadas y elaboración de cronograma.

e. Prestar apoyo en la recuperación de cartera tributaria y no tributaria, abarcando fases persuasivas y coactivas.

f. Redactar y revisar actos administrativos necesarios para procesos de cobro coactivo, incorporando observaciones técnicas y jurídicas que garanticen su validez legal, de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor del contrato.

g. Prestar acompañamiento integral en los procedimientos de embargo, secuestro y remate de bienes vinculados a obligaciones sujetas a cobro coactivo.

ENTREGABLES

- Un informe mensual que contenga los soportes, anexos, evidencias y demás documentos que demuestren la ejecución de las actividades.
- Estrategias de cobro estructurados
- Minutas del proceso de cobro actualizadas
- Constancia de las transferencias de conocimiento

4. APOYO A LA GESTIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

a. Apoyar en la regulación normativa del cobro por concepto de ocupación de vías y lugares de uso público en el Municipio de Mosquera.

b. Brindar apoyo técnico y jurídico en el análisis de los ingresos no tributarios de alcance territorial que sean priorizados por el Municipio, mediante la revisión de su marco normativo, la identificación de necesidades de actualización o ajuste y la emisión de conceptos que sean requeridos por la Administración Municipal.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo que respalda la presente propuesta está conformado por un grupo de profesionales abogados, contadores, ingenieros y economistas, con amplia experiencia en finanzas públicas**.**

VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN

El valor corresponde a la suma de cada uno de los componentes y a la prestación del servicio integral por parte del equipo de profesionales con los cuales cuenta GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS SAS, siendo responsabilidad de la entidad, disponer del personal y de la información requerida para realizar las labores necesarias para el desarrollo de las actividades.

VALOR SIN IVA:	**$** 148.691.153
IVA:	**$** 28.251.319
TOTAL:	**$** 176.942.472

FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de manera mensual, en cuotas iguales durante el plazo del contrato, previa entrega del respectivo informe de actividades con anexos y soportes de ejecución correspondientes.

DURACIÓN

La presente prórroga propuesta se llevará a cabo por el término de **TRES MESES Y DIECINUEVE DÍAS,** sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que se entregue o se obtenga en virtud de la presente propuesta y el futuro contrato tendrá el carácter de confidencial. Por lo tanto, las partes se obligan a mantenerla en estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que reciban, elaboren o a la que tengan acceso en el proceso precontractual y durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, ninguna de las partes podrá divulgar, revelar, reproducir, publicar o comunicar dicha información a terceros no autorizados, ni utilizarla con fines distintos a los directamente relacionados con el objeto contractual, siendo responsables de los perjuicios que se causen por su divulgación. El Distrito, garantizará que la información y datos suministrados al CONTRATISTA, o a las personas dispuestas por él, serán veraces y se hace responsable de comunicar cualquier modificación en los mismos. Ambas partes deberán cumplir con las políticas, procedimientos y disposiciones legales vigentes sobre protección de datos e información reservada.

La información a la que se tenga acceso deberá utilizarse únicamente para los fines previstos en el mismo y, una vez terminado, deberá ser devuelta o eliminada, según lo disponga la parte titular de dicha información.

Esta obligación permanecerá vigente indefinidamente, incluso después de la terminación del contrato, hasta tanto la información pierda su carácter confidencial o ingrese al dominio público de manera legítima. En caso de incumplimiento, la parte responsable deberá indemnizar los perjuicios causados, conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE INTANGIBLES

Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, y demás normas que regulan la propiedad intelectual y el aprovechamiento de activos intangibles en el sector público, los resultados, desarrollos, documentos, informes, bases de datos, metodologías, software, materiales audiovisuales, productos de consultoría y/o gestión, en general, cualquier bien intangible que se genere o elabore en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del Contratante, sin perjuicio de los derechos morales de autor que correspondan a Gobs.
Con la firma del contrato, se entiende que Gobs transfiere al Contratante los derechos patrimoniales sobre los resultados generados, sin límite de tiempo ni territorio, salvo pacto en contrario. En caso de ser necesario, Gobs se compromete a suscribir los documentos requeridos para formalizar la cesión de dichos derechos, así como a cumplir las formalidades legales aplicables.

Por su parte, el Contratante se compromete a reconocer a Gobs la autoría intelectual de los desarrollos y a no modificar, transformar o usar los resultados de

manera que se afecte la integridad o reputación profesional de Gobs. los mismos.

Con un cordial saludo,



RICARDO VALENCIA ESCOBAR
Representante Legal
GOBS – ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.
NIT 900.747.313-1